



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DON MILTON ANDRES VARGAS MORALES

DECRETO (E) N° 67

CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar un Diseñador Grafico para la Elaboración Video Institucional Comunal en las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, con 22 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto SEP.

2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.01.2016.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6498 del 05.11.2015, que aprueba contrato de prestación de servicios desde 02.11.2015 hasta 30.11.2015, por 22 horas cronológicas semanales.

5.- Contrato de Prestación de Servicios Suscrito entre la Municipalidad de Chillan Viejo y don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** el Contrato a Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MILTON ANDRES VARGAS MORALES**, Cédula de Identidad N° 16.328.327-1, el que regirá desde el 04.01.2016 al 31.01.2016, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, por 22 horas cronológicas semanales, como Diseñador Grafico para la Elaboración Video Institucional Comunal en las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- **PAGUESE** un honorario mensual de \$ 172.222.- impuesto incluido acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** al subtítulo 22, ítem 11, del Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención Normal Fondo SEP 10% DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / OES / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



LUPE AYLWIN LAGOS ALCALDE